SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

Nis 2022-04-004346

51010 : 0628

Medellín, 29 DIC 2022

Señora
Yirley Viviana Osorio Tobon
Tesorera Regional
Medellín

Asunto: Autorización Pago único

Respetada Señora Yirley Viviana

Atentamente le informo que autorizó el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de: G&C MEDICALS S.A.S. Identificado con NIT y/o CC N° 830134409-5. Contrato CO1.PCCNTR.4062755 DEL 2022, Cuyo objeto es: 5_385 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015.

No RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO	FUENTE	FACTURA	VALOR FACTURAS	SALDO ACTUAL CONTRATO
143422 del 04/10/2022	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-002-008	Nación 10	GYC-2185	43.036.491,61	$43.184.600
TOTAL					43.036.491,61	NUEVO SALDO $$ 148.108,39

Cuenta Corriente Número 06830004093 de Bancolombia.

Cordialmente,

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Anexo: Informe de supervisión, Copia de contrato clausulado, Acta de inicio, Nota de entrada 132409 y 132410, Acta de recibido a satisfacción, Ficha técnica, Rp, Rut, Certificado bancario, Paz y salvo seguridad social, Planilla, Factura (1).

Proyectó: Luis Fernando Vallejo Gomez
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.4062755 de 2022

Revisó: Iván Zuluaga Giraldo
Apoyo administrativo - Grupo De apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

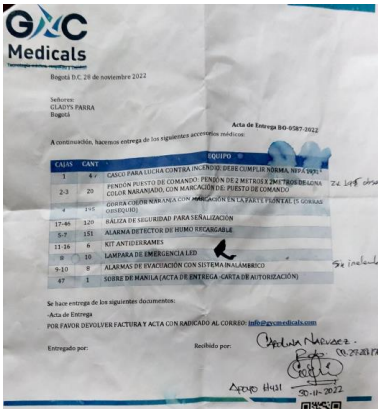
ETAPA CONTRACTUAL

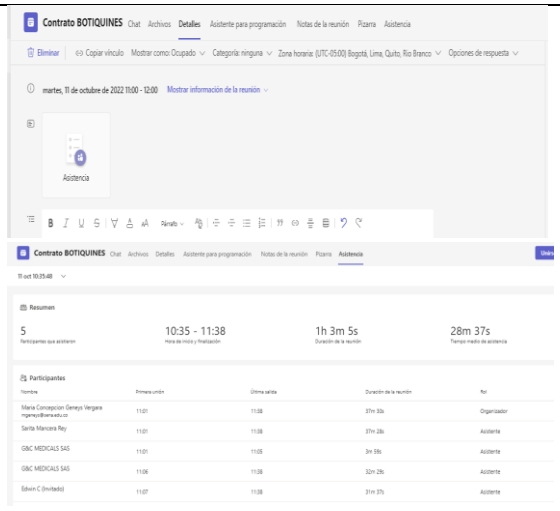
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

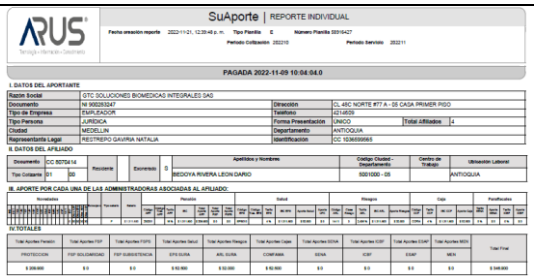
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 07/12/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Fernando Vallejo Gómez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	María Concepción Geneys Vergara
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4062755
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_385 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($43.184.600), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	G&C MEDICALS S.A.S
NIT:	830134409-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de la ejecución del contrato será en el municipio de Medellín, para todos los efectos legales la ciudad de Medellín.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/09/2022
FECHA DE INICIO:	06/10/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato se fija en 2 meses y 26 dias calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a la aprobación de pólizas de garantías y/o hasta agotar partida presupuestal sin exceder el 31 de diciembre 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($43.184.600)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($43.184.600)
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No:	No aplica
SUSPENSIÓN No:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan

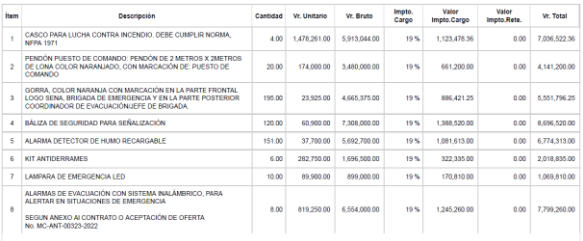
	los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del Contrato en los plazos establecidos y en las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	Los bienes fueron entregados a la Entidad dentro de los tiempos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas del cliente. Fecha de entreda: 30 de noviembre de 2022.	 GXC Medicals Bogotá D.C. 28 de noviembre 2022 Señores: GLADYS PARRA Bogotá Acta de Entrega BO-0587-2022 A continuación, hacemos entrega de los siguientes accesorios médicos: CAJAS CANT EQUIPO 1 4 CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971 2-3 20 PENDÓN PUESTO DE COMANDO. PENDÓN DE 2 METROS X 2METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE. PUESTO DE COMANDO 4 195 GORRA, COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL (S GORRAS OBSEQUIO) 17-46 120 BALIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN 5-7 151 ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE 11-16 6 KIT ANTIDERRAMES 8 10 LAMPARA DE EMERGENCIA LED 9-10 8 ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO 47 1 SOBRE DE MANILA (ACTA DE ENTREGA -CARTA DE AUTORIZACIÓN) Se hace entrega de los siguientes documentos: -Acta de Entrega POR FAVOR DEVOLVER FACTURA Y ACTA CON RADICADO AL CORREO: info@gxcmedicals.com Entregado por: Recibido por: 30-11-2022
2. Entregar los bienes contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad y en el lugar donde el Sena lo requiera.	Se realizó la entrega de los bienes confome a la oferta económica y especificaciones técnica de la Entidad y cantidad de los elementos	 CANTIDADES DEFINIDAS, CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4062755 1 CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971 UN 4 $1.476.261 $1.759.131 $7.036.522 2 PENDÓN PUESTO DE COMANDO. PENDÓN DE 2 METROS X 2METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE. PUESTO DE COMANDO UN 20 $174.000 $207.060 $4.141.200 3 GORRA, COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL, LOGO SENA, BRIGADA DE EMERGENCIA Y EN LA PARTE POSTERIOR COORDINADOR DE EVACUACIÓNJEFE DE BRIGADA UN 195 $23.925 $28.471 $5.551.796 4 BALIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN UN 120 $60.900 $72.471 $8.696.520 5 ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE UN 151 $37.700 $44.863 $6.774.313 5 KIT ANTIDERRAMES UN 6 $282.750 $336.473 $2.018.835 6 LAMPARA DE EMERGENCIA LED UN 10 $89.900 $106.981 $1.069.810 7 ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO, PARA ALERTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA UN 8 $819.250 $974.908 $7.799.260 TOTAL $43.088.257

	definidas por el SENA.	
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	El contrato se ejecutó sin ningúna contratiempo. Una vez se celebró el contrato, se realizó reunión con el proveedor aclarnado las inquietudes.	
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	A la fecha del presente informe el contratista no ha reportado por ningún medio de comunicación ninguna reclamación.	No aplica

5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El proveedor hizo entrega del soporte de pago al sistema de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.	
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Durante la ejecuciòn del contrato no se presentó ninguna novedad y/o anomalìa.	Durante la ejecuciòn del contrato no se presentó ninguna novedad y/o anomalìa.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El proveedor conserva la confidencialidad de datos relación de bienes e insumos de botiquines y/o brigada de emergencia para el SENA	El proveedor conserva la confidencialidad de datos relación de bienes e insumos de botiquines y/o brigada de emergencia para el SENA Antioquia.

	Antioquia.	
8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado al contratista ningún tipo de acción u omisión que afecte el cabal desarrollo en la ejecución del contrato.	No Se presentaron situaciones de acción u omisión que impidieran la correcta ejecución del contrato, ejecutándose a satisfacción.
9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Se dio cumplimiento a la obligación, el proveedor hizo entrea de los bienes conforme a las especificaciones técnicas.	Se dio cumplimiento a la obligación, el proveedor hizo entrea de los bienes conforme a las especificaciones técnicas.
10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción	El proveedor suministró el transporte al momento de la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacen	El proveedor suministró el transporte al momento de la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacen ubicado en el Complejo Central.

	ubicado en el Complejo Central.	
11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación.	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación.
12. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	Ejecutado el contratato conforme a la propuesta y aprobación del SENA.	Ejecutado el contratato conforme a la propuesta y aprobación del SENA tal como se evidencia en el Acta de Entrega BO-0587-2022
13. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	El proveedor cuenta con la capacidad técnica y tecnológica, el contrato se ejecutó sin ninguna novedad.	El proveedor cuenta con la capacidad técnica y tecnológica, el contrato se ejecutó sin ninguna novedad.
14. Constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del Registro Presupuestal.	Las garantía fueron expedidas, las mismas se encuentran publicadas en SECOP II.	Se constitulleron las garantías de cumplimiento con la aseguradora Suramericana con numero de póliza Póliza 3453371-2, y aprobadas el 05 de octubre de 2022 las mismas se encuentran publicadas en SECOP II.
15. Prorrogar y/o adicionar las garantías exigidas en las	No aplica	No aplica

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA. NFPA 1971	4.00	1,478,261.00	5,913,044.00	19 %	1,123,478.36	0.00	7,036,522.36
2	PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 2METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO	20.00	174,000.00	3,480,000.00	19 %	661,200.00	0.00	4,141,200.00
3	GORRA, COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL LOGO SENA, BRIGADA DE EMERGENCIA Y EN LA PARTE POSTERIOR COORDINADOR DE EVACUACIÓN/JEFE DE BRIGADA	195.00	23,925.00	4,665,375.00	19 %	886,421.25	0.00	5,551,796.25
4	BÁLIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN	120.00	60,900.00	7,308,000.00	19 %	1,388,520.00	0.00	8,696,520.00
5	ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE	151.00	37,700.00	5,692,700.00	19 %	1,081,613.00	0.00	6,774,313.00
6	KIT ANTIDERRAMES	6.00	282,750.00	1,696,500.00	19 %	322,335.00	0.00	2,018,835.00
7	LAMPARA DE EMERGENCIA LED	10.00	89,900.00	899,000.00	19 %	170,810.00	0.00	1,069,810.00
8	ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO, PARA ALERTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO AI CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-ANT-00323-2022	8.00	819,250.00	6,554,000.00	19 %	1,245,260.00	0.00	7,799,260.00

mismas proporciones en que llegaré a ser prorrogado y/o adicionado el contrato.		
16. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.	El proveedor realizo la entrega de los ítems contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas.	Los elementos fueron entregados al SENA Medellin en la calle 51 # 57-70 en el almacen de la torre sur conforme a la oferta económica y especificaciones técnicas. En la entrega no se observó ningún elemeto deteriorado.
17. Que los elementos cumplan con las todas las especificaciones del fabricante, sin presentar ningún deterioro en los elementos ni en su empaque.	Los elementos fueron entregados al SENA conforme a la oferta económica y especificaciones técnicas. En la entrega no se observó ningún elemeto deteriorado.	Los elementos fueron entregados al SENA conforme a la oferta económica y especificaciones técnicas. En la entrega no se observó ningún elemeto deteriorado.
18. Incluir en la oferta la totalidad de los elementos requerido	Se le dio cumplimiento a la obligación. El proveedor hizo entrega de la totalidad - cantidades definidas por el SENA	Se le dio cumplimiento a la obligación. El proveedor hizo entrega de la totalidad - cantidades definidas por el SENA
19. Entregar a	Se dio	Se dio cumplimeinto a la obligación,la Entidad

satisfacción los elementos objeto de suministro en esta contratación	cumplimeinto a la obligación,la Entidad recibió los elementos a satisfacción.	recibió los elementos a satisfacción.
20. Suministrar los servicios de óptima calidad.	Se dio cumplimeinto a la obligación,la Entidad recibió los elementos a satisfacción.	Se dio cumplimeinto a la obligación,la Entidad recibió los elementos a satisfacción.
21. Entregar las fichas técnicas de los elementos	El proveedor hizo entrega de las fichas técnicas de los elementos incluidos en la aceptación de la oferta económica.	El proveedor hizo entrega de las fichas técnicas de los elementos icluidos en la aceptación de la oferta económica. 

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
29/11/2022 al 30/11/2022	GYC-2185	$ 43.036.491,61	$ 43.036.491,61	$ 148.108,39	99,66 %	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución No. 1471 de 2020 y en calidad de supervisor del Contrato de SUMINISTROS No. CO1.PCCNTR.4062755 de 2022 a nombre de: G&C MEDICALS S.A.S., que es procedente realizar el pago de la factura de venta Nº GYC-2185 del 15/12/2022, por concepto de: 04 Casco Para Lucha Contra Incendio. Debe Cumplir Norma Nfpa 1971, 20 Pendón Puesto De Comando: Pendón De 2 Metros X 2metrosde Lona Color Naranjado, Con Marcación De: Puesto Decomando, 195 Gorra, Color Naranja Con Marcación En La Parte Frontallogo Sena, Brigada De Emergencia Y En La Parte Posteriorcoordinador De Evacuación/Jefe De Brigada, 120 Báliza De Seguridad Para Señalización, 151 Alarma Detector De Humo Recargable, 6 Kit Antiderrames, 10 Lampara De Emergencia Led Y 8 Alarmas De Evacuación Con Sistema Inalámbrico, Paraalertar En Situaciones De Emergencia. correspondiente al periodo del 29-11-2022 al 30-11-2022, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L ($43.036.491,61) que representa un 99,66% de la ejecución, quedando como saldo pendiente para desapropiar y liberar en el contrato a favor

del SENA por valor de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($148.108,39) que corresponde al 0,34% del valor del contrato.

En calidad de supervisor, dejo constancia que el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022.



Luis Fernando Vallejo Gómez
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.4062755
Coordinador Gestión del Talento Humano



María Concepción Geneys Vergara
Apoyo técnico Contrato CO1.PCCNTR. 4062755
Profesional Regional en Higiene y Seguridad Industrial

ANEXO AI CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. MC-ANT-00323-2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y G&C MEDICALS S.A.S

Entre los suscritos ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO, identificado con la C.C. 98.571.178 De Bello, Antioquia quien, en calidad de Director Regional Antioquia, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 101648 del 02 de septiembre de 2022 y del cual tomo posesión mediante acta No. 189 del 02 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Regional Antioquia, por una parte MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN y por la otra, con C.C. 5820638, en calidad de representante legal de G&C MEDICALS S.A.S, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios, que se regirá además de lo establecido en el proceso publicado en el SECOPII por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: 5_385 Contratar el suministro de botiquines y elementos para las brigadas de emergencia de la regional de Antioquia, en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista suministrará al Sena los siguientes bienes de acuerdo con la oferta económica presentada:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	CANTIDAD
1	CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971 	1

2	PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 2METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO	1
3	GORRA, COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL LOGO SENA, BRIGADA DE EMERGENCIA Y EN LA PARTE POSTERIOR COORDINADOR DE EVACUACIÓN/JEFE DE BRIGADA 	1
4	BÁLIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN 	1
5	ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE 	1

6	KIT ANTIDERRAMES Almohadilla de 50x50 cm., con material absorbente FULL SORB RR para absorción y recuperación de líquidos costosos. • 3 Barreras Absorbente de 3” de diámetro x 1,20 m de Longitud • 1 Barrera Absorbente de 5” de diámetro x 3m de Longitud • 3 bolsas (1Kg) de Material Absorbente Biodegradable • 15 Paños Universales de 40cm x 50 cm (2mm) • 2 Pares de Guantes de Nitrilo de 13” largos para manipulación de químicos • 1 Chaleco Reflectivo • 1 Traje desechable TYVEK para manipulación de productos químicos • 1 Mono gafa transparente de ventilación directa o indirecta con ajuste frontal y lateral para evitar penetración de gases y material particulado • 1 Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos • 1 Cinta de Seguridad x 50 metros • 1 señal de advertencia de derrame • 1 Linterna de alta duración y largo alcance, resistente al agua recargable. • 15 Bolsas Rojas en polipropileno, calibre 2.0 – Tipo Industrial con cierre • 5 Lonas de Polipropileno • 1 Pala de alta resistencia, antichispa y antiestática para remoción y recolección del material absorbido. • 1 Instructivo para Derrames • 1 Maletín donde se guarden los elementos señalados • 1 Kit de sellado martillo de caucho y cuñas de madera. • 1 masilla epóxica	1
7	LAMPARA DE EMERGENCIA LED Con Linterna Led Potente con FOCO AJUSTABLE (5 MODOS DE ILUMINACIÓN) : Luminosidad total, brillo medio, brillo bajo, estroboscópico y SOS, Linterna retráctil: se puede rotar la cabeza para cambiar de manera ligera el punto de mira y el reflector para iluminar a mayor distancia. Gran potencia de iluminación: con el LED y una vida útil de hasta 100.000 horas. La inclinación convexa del interior de la linterna ofrece una mejor eficacia de la fuente de luz. Proyector intenso con un alcance a larga distancia de hasta 600 pies. Gran potencia de iluminación: con el LED y una vida útil de hasta 100.000 horas. La inclinación convexa del interior de la linterna ofrece una mejor eficacia de la fuente de luz. Requiere 3 Pilas AAA	1

8	ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO, PARA ALERTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA INCLUYE 2 BOTONES DE ACTIVACIÓN EN CAJA PLÁSTICA, CON SEÑAL INALÁMBRICA A UNA DISTANCIA DE 30 A 80 METROS, PRODUCTO FÁCIL DE INSTALAR Y USAR. CARACTERÍSTICAS: SIRENA CON DOS PULSADORES INALÁMBRICOS, CON DOS ESTROBER INALÁMBRICOS; LA SEÑAL ES INALÁMBRICA. LA SIRENA VA CONECTADA A 110 VOLTIOS, PARA USO EXTERIOR, DEBE SER IMPERMEABLE. DEBE INCLUIR BATERÍA INTERNA DE RESPALDO QUE PERMITE MANTENER EL SISTEMA EN OPERACIÓN EN CASO DE FALLO ELÉCTRICO. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN INALÁMBRICA. EL KIT DEBE INCLUIR: 1 SIRENA INALÁMBRICA ENSAMBLADA EN CAJA CON BATERÍA Y RECEPTOR RF. (un Gabinete plástico de ABS con certificación IP65 1 Sirena de 110V 30 Watts para intemperie, una Batería interna de respaldo de 8 horas, un Botón de pánico inalámbrico doble “dos tonos” en caja plástica industrial, una Sirena de 12 V y 30 Watts, un Estrober inalámbrico complementario a las sirenas y dos avisos de Alarma de evacuación).	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

La Entidad verificará que los interesados en participar acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Debe prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Que los elementos cumplan con las todas las especificaciones del fabricante, sin presentar ningún deterioro en los elementos ni en su empaque.
- ✓ Incluir en la oferta la totalidad de los elementos requeridos.
- ✓ Entregar a satisfacción los elementos objeto de suministro en esta contratación.
- ✓ Suministrar los servicios de óptima calidad.
- ✓ Entregar las fichas técnicas de los elementos

TERCERA. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato se fija en 3 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto del presupuesto disponible, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto del contrato es hasta la suma CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($43.184.600) incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Con cargo al CDP No. 12222, del 3 de marzo de 2022 expedido por el Despacho de la Regional Antioquia.

El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.
Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en los plazos establecidos y en las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
b. Entregar los bienes contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad y en el lugar donde el Sena lo requiera.
c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
i. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
l. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
n. Constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del Registro Presupuestal.
o. Prorrogar y/o adicionar las garantías exigidas en las mismas proporciones en que llegaré a ser prorrogado y/o adicionado el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

- ✓ Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Que los elementos cumplan con las todas las especificaciones del fabricante, sin presentar ningún deterioro en los elementos ni en su empaque.
- ✓ Incluir en la oferta la totalidad de los elementos requeridos.
- ✓ Entregar a satisfacción los elementos objeto de suministro en esta contratación.
- ✓ Suministrar los servicios de óptima calidad.
- ✓ Entregar las fichas técnicas de los elementos

SEXTA. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.

SÉPTIMA. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato.

OCTAVA. GARANTÍAS:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Cumplimiento:	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes:	por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOVENA. MULTAS:
En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:
Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMOPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá

manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

DECIMOSEGUNDA. INDEMNIDAD DEL SENA:
El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

DECIMOTERCERA. GASTOS E IMPUESTOS:
Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

DECIMOCUARTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:
Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

DECIMOQUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:
El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DECIMOSEXTA. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:
Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

DECIMOSÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:
Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

DECIMOCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:
Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

DECIMONOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:
Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

VIGÉSIMA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:
El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de

reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

VIGESIMOPRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

VIGESIMOSEGUNDA. DOCUMENTOS:
Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

VIGESIMOTERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

VIGESIMOCUARTA. SUSPENSIÓN:
El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

VIGESIMOQUINTA. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

VIGESIMOSEXTA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Dirección Regional Antioquia, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la funcionaria Yulie Eliana Calderón, Profesional Administrativa de Servicio Médico Asistencial del SENA, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

LA FIRMA SE EFECTÚA CON LOS CORRESPONDIENTES USUARIOS DE SECOPII DE CONFORMIDAD CON LA NORMA QUE REGULAN LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS LEY 527 DEL 1999

Elaboró: MarianaChacón – Abogada de Contratación de bienes y servicios

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4062755
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_385 Contratar el suministro de botiquines y elementos para las brigadas de emergencia de la regional de Antioquia, en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El presupuesto total del contrato será por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($43.184.600), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de

	facturación". Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.
CONTRATISTA:	G&C MEDICALS S.A.S
NIT:	830.134.409-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIANA PATRICIA RACHE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se fija en 3 meses calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a la aprobación de pólizas de garantías y/o hasta agotar partida presupuestal sin exceder al 31 de diciembre 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Medellín, para todos los efectos legales la ciudad de Medellín.

En la ciudad de Medellín a los seis (06) días del mes de octubre de 2022, entre los suscritos Elkin Darío Tobón Tamayo, identificado con documento de identificación No. 98.571.178 de Bello, en calidad de Director Regional Antioquia, por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 5820638, en calidad de representante legal de G&C MEDICALS S.A.S con Nit. 830134409 hemos convenido suscribir el Acta de Inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4062755 del 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 143422 del 04 de octubre del 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 06/10/2022

Fecha de inicio: 06/10/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Proyectó: *Mariana Chacón Lastra, Abogada de contratación de bienes y servicios.*

SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

1040

Medellín 26 DIC. 2022

Entrega legalización de contrato
Luis Fernando Delgado
Apoyo Administrativo Contratación de Bienes y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje
Grupo Administrativo Mixto
Calle 51 #57-70 Torre Sur Piso 1
Medellín

Asunto: Para los trámites de legalización y pago de factura, envío contrato No. CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755. Acta recibo a satisfacción, factura No. GYC 2185 y notas de entrada almacén.

Nota de entrada: 132409 Y 132410

Factura: No. GYC 2185

Contrato: CO1.PCCNTR. 4062755

Objeto del Contrato: "Contratar el suministro de botiquines y elementos para las brigadas de emergencia de la regional de Antioquia, en cumplimiento al decreto 1072 de 2015"

Proveedor: G&C MEDICALS SAS NIT 830134409

Firma
Olga Lucia Arenas Cano
Almacenista

Luis Delgado
26/12/2022
18:24

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 26/12/22
USUARIO OLLUARCA

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 132409 Fecha Movimiento 26/12/2022 18:
Fecha Ratificación 26/12/2022 18:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830134409		G&C MEDICALS SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4062755 Fecha: 06/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

G&C MEDICALS SAS NIT 830134409
CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755 DEL 06/10/2022.
FACTURA No. GYC-2185

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
5	5	141	299391	KIT CONTROL DE DERRAMES >>KIT CONTROL DE DERRAMES;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CAPACIDAD=DE 10 GALONES;	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:KIT ANTIDERRAMES	UNIDAD	6,00	$ 282.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.696.500,00
										Total Grupo			$ 1.696.500,00
2	5	111	272714	CACHUCHA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:GORRA COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL LOGO SENA BRIGADA Y POSTERIOR COORDINADOR DE EVACUACIÓN/JEFE DE DE BRIGADA.	UNIDAD	195,00	$ 23.925,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.665.375,00
										Total Grupo			$ 4.665.375,00
3	5	146	279574	CONO DE TRAFICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:BALIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	120,00	$ 60.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.308.000,00

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 132409 Fecha Movimiento 26/12/2022 18:
Fecha Ratificación 26/12/2022 18:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830134409	G&C MEDICALS SAS

DESTINO	
02	ALMACEN GENERAL CONSUMO
001 4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198	ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4062755 Fecha: 06/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

G&C MEDICALS SAS NIT 830134409
CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755 DEL 06/10/2022.
FACTURA No. GYC-2185

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
4	5	146	279754	ALARMA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRONICO (A)	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE	UNIDAD	151,00	$ 37.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.692.700,00
7	5	146	279754	ALARMA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRONICO (A)	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:ALARMA DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO PARA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	UNIDAD	8,00	$ 819.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.554.000,00
												Total Grupo	$ 19.554.700,00
6	5	139	279698	LAMPARA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO LED VOLTAJE N.A.	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:LAMPARA DE EMERGENCIA LED	UNIDAD	10,00	$ 89.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 899.000,00
												Total Grupo	$ 899.000,00

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 132409 Fecha Movimiento 26/12/2022 18:
Fecha Ratificación 26/12/2022 18:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830134409		G&C MEDICALS SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4062755 Fecha: 06/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

G&C MEDICALS SAS NIT 830134409
CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755 DEL 06/10/2022.
FACTURA No. GYC-2185

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	155	245312	EMBLEMAS Y MEDIOS DE INFORMACION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE PENDON	CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:, SERIAL:, MODELO:, OBSERVACIONES:PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 1.95 METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO	UNIDAD	20,00	$ 171.825,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.436.500,00

Total Grupo $ 3.436.500,00

SON: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 30.252.075,00

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

ARENAS CANO OLGA LUCIA
ALMACENISTA

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 26/12/22
USUARIO OLLUARCA

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 132410 Fecha Movimiento 26/12/2022 18:
Fecha Ratificación 26/12/2022 18:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830134409		G&C MEDICALS SAS

DESTINO		
03		ALMACEN GENERAL DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4062755 Fecha: 06/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

G&C MEDICALS SAS NIT 830134409
CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755 DEL 06/10/2022.
FACTURA No. GYC-2185

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	4	146	259572	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA UNIVERSAL MATERIAL N.A.	101005111111 CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	UNIDAD	1,00	$ 1.478.261,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.478.261,00
2	4	146	259572	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA UNIVERSAL MATERIAL N.A.	101005111112 CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	UNIDAD	1,00	$ 1.478.261,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.478.261,00
3	4	146	259572	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA UNIVERSAL MATERIAL N.A.	101005111113 CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	UNIDAD	1,00	$ 1.478.261,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.478.261,00

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 132410 Fecha Movimiento 26/12/2022 18:
Fecha Ratificación 26/12/2022 18:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830134409	G&C MEDICALS SAS

DESTINO	
03	ALMACEN GENERAL DEVOLUTIVOS
010 4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
43747198	ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4062755 Fecha: 06/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

G&C MEDICALS SAS NIT 830134409
CONTRATO CO1.PCCNTR. 4062755 DEL 06/10/2022.
FACTURA No. GYC-2185

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
4	4	146	259572	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA UNIVERSAL MATERIAL N.A.	101005111114 CTO 4062755 6/10/2022 G&C MEDICALS SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	UNIDAD	1,00	$ 1.478.261,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.478.261,00

Total Grupo $ 5.913.044,00

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 5.913.044,00

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

ARENAS CANO OLGA LUCIA
ALMACENISTA

SENA	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	9-dic-22	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DIRECCIÓN REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101005		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	4062755	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	6 DE OCTUBRE DE 2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	G & C MEDICAL S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830131409-5		
VALOR TOTAL:	$ 43.184.600		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 DE DICIEMBRE DE 2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 4 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(510

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas y fisicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben a satisfacción los bienes que fueron contratados y que fueron relacionados en factura No. GYC-2185

Este contrato presentó un cambio soportado en carta de proveedor que será anexada al expediente contractual, en el que especifica del porque la modificación

ITEM	CANTIDAD RECIBIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONTRATADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDA
1	4	CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971
2	20	PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 2 METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO	PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 1.95 METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO
3	195	GORRA COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL (5 GORRAS OBSEQUIO)	GORRA COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL (5 GORRAS OBSEQUIO)
4	120	BÁLIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN	BÁLIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN
5	151	ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE	ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE
6	6	KIT ANTIDERRAMES	KIT ANTIDERRAMES
7	10	LAMPARA DE EMERGENCIA LED	LAMPARA DE EMERGENCIA LED
8	8	ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO	ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	71641562		
CORREO INSTITUCIONAL	luvalle@sena.edu.co		
CARGO	CoordinadorGrupo de Gestión Talento Humano	N° DE CONTACTO	3042058124

CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

- Casco para la lucha contra incendios estructurales
- Cumple o supera la NFPA 1971, Norma sobre conjuntos de protección para la lucha contra incendios estructurales y la lucha contra incendios por proximidad (correspondiente a los cascos contra incendios estructurales



GORRA

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

- Color naranja
- Marcación frontal logo SENA y brigada de emergencia
- Marcación posterior Coordinador de evacuación / Jefe de brigada



BÁLIZA DE SEGURIDAD

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

- Color: Naranja
- Material: Polietileno de alta densidad
- Altura: 1.30 cm
- Diámetro: 35 cm
- Con 3 franjas de 3" en reflectivo: grado ingeniería

APLICACIONES

- Cerramiento de obras
- Delimitación de vías
- Senderos peatonales y obra



ALARMA DETECTOR DE HUMO

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

- IP20
- Color blanco
- Fuente de alimentación 9V
- Consumo estático <8ua
- Consumo de trabajo <10 ma
- Alarma de baja tensión 6.2-6.8v
- Alerta de batería baja 7 15 días
- Producto certificado bomberos
- Incluye batería 9v
- Tiene también conexión a 110v para evitar gastos en pilas a futuro



KIT ANTIDERRAMES

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

- 1 masilla epoxica pequeña x 40 g 10 paños absorbentes oleo licos 50x40 cm
- 1 absorbente granulado multiproposito x kg
- 1 par de guantes de nitrilo 13"
- 1 escoba para recoger el absorbente (sin palo) o cepillo
- 4 bolsa hazmat roja 70cm x 90cm
- 2 barrera oleo lica 3"x4" (1,20 m)
- 1 martillo con cabeza de goma o caucho (antichisp)
- 1 chaleco reglamentario con doble banda re ectiva
- 1 desengrasante x 500 cc
- 1 recogedor de mano plástico
- 1 juego de tacos de madera x 4 piezas
- 1 gafas de seguridad resol. ansi z87.1 certi cadas
- 1 respirador doble cartucho con ltro de carbón activo
- 1 linterna luz tipo led o dinamo
- 1 caneca azul 10 galones (nue va)
- 1 cinta de señalización “peligro no pase” 50 metros
- Sin pala



LÁMPARA DE EMERGENCIA LED

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

Lámpara Led emergencia 25.4w autonomía 3 horas luz blanca 6500k.

-Vida útil: 30000 horas

-Tiempo de carga: 24 horas

-Grado IP 20

-Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC

-Dimensiones: 26x10x6 cm



APLICACIONES

Espacios donde hay una gran afluencia de personas a fin de evitar sufrir accidentes cuando se suscitan apagones:

Áreas públicas/ Escaleras

Centros Comerciales/Cines/Hoteles/Oficinas.

ALARMA DE EVACUACIÓN

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍTICAS:

Este sistema de alarma funciona pulsando el botón pánico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico. el Sistema sigue funcionando con la batería de Soporte y La Sirena 12v 30Watts Únicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalámbrica incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores.



INCLUYE

(1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalámbrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalámbricos

(1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento

(1) Un botón fijo de Llave N/O/C

(1) Sirena de 12v 30Watts

(1) Sirena 110VAC

(1) Licuadora 110VAC

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	4/10/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12222 de fecha 2022-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	143422	**Fecha Registro:**	2022-10-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	43.184.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	43.184.600,00	**Saldo x Obligar:**	43.184.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830134409	**Razón Social:**	G&C MEDICALS S.A.S	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98571178	**Nombre:**	ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4062755	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-10-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

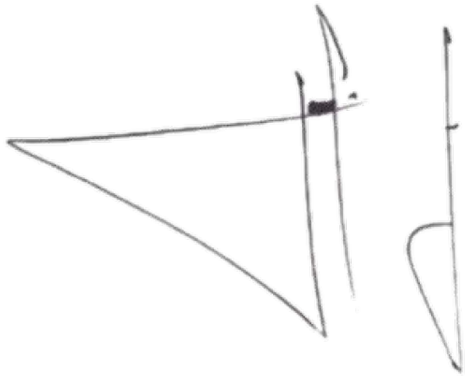
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		43.184.600,00	0,00		
					Total:	43.184.600,00	0,00	43.184.600,00	43.184.600,00

Objeto:	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-25	43.184.600,00	43.184.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879811280

(415)7707212489984(8020) 000001487981128 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 4 0 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
G&C MEDICALS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 25 07

42. Correo electrónico gyc.medicals@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 1 7 5	3 1 5 3 8 2 6 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 3 1 2 1 6	4 5 1 1	2 0 0 3 1 2 1 6	4 6 4 5	3 3 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 01 / 16 : 54: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS BARRAGAN MIGUEL FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879811280

(415)7707212489984(8020) **000001487981128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 4 0 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 6 7 6	1 4
73. Fecha	2 0 0 3 1 2 1 6	2 0 1 3 1 2 2 0
74. Número de notaría	6 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 0 2	2 0 1 4 0 3 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 3 7 6 1 4	0 1 3 3 7 6 1 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 1 2 1 6	
81. Hasta	2 0 1 3 1 2 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879811280

(415)7707212489984(8020) **000001487981128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 4 0 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 8 2 0 6 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	BARRAGAN	MIGUEL	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 4 0 7 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	AMELL	MIGUEL	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879811280

(415)7707212489984(8020) **000001487981128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 4 0 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 5 6 1 0 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMPO	HERNANDEZ	ROSALBA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,300,000	6 6	2 0 0 4 0 2 0 2	2 0 1 3 1 2 2 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 5 0 5 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	BLANCO	CARLOS	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,700,000	3 4	2 0 0 4 0 2 0 2	2 0 1 3 1 2 2 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879811280

(415)7707212489984(8020) **000001487981128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 4 4 0 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 6 1 3 4 6		3 0 9 6 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOVAR	SANTOS	LUIS	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá 1 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **G Y C MEDICALS SAS** identificado (a) con **NIT N°830.134.409** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	068-300040-93	2014/08/28	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Atentamente,



SERGIO ANDRES PABON ECHEVERRY
spabon@bancolombia.com.co
Gerente Pyme Bancolombia

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local:(57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-11-21, 12:39:48 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58916427

Periodo Cotización 202210 **Periodo Servicio** 202211

PAGADA 2022-11-09 10:04:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GTC SOLUCIONES BIOMEDICAS INTEGRALES SAS				
Documento	NI 900283247	**Dirección**	CL 48C NORTE #77 A - 05 CASA PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4214609		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	4
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO GAVIRIA NATALIA	**Identificación**	CC 1036599565		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8070414		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BEDOYA RIVERA LEON DARIO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 1.311.800	230201		16 %	$ 1.311.800	$ 209.900	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.311.800	$ 52.500	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.311.800	$ 32.000	CCF04	4 %	$ 1.311.800	$ 52.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 209.900	$ 0	$ 0	$ 52.500	$ 32.000	$ 52.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

G&C MEDICALS S.A.S
NIT 830.134.409-5
Clle 40 # 25-07
Tel: (571) 3224175
Bogotá - Colombia
info@gycmedicals.com

Factura electrónica de venta
No. GYC-2185

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8 - 69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2022, 11:15
Expedición	15/12/2022, 11:27
Vencimiento	15/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CASCO PARA LUCHA CONTRA INCENDIO. DEBE CUMPLIR NORMA, NFPA 1971	4.00	1,478,261.00	5,913,044.00	19 %	1,123,478.36	0.00	7,036,522.36
2	PENDÓN PUESTO DE COMANDO: PENDÓN DE 2 METROS X 1,95 METROS DE LONA COLOR NARANJADO, CON MARCACIÓN DE: PUESTO DE COMANDO	20.00	171,825.00	3,436,500.00	19 %	652,935.00	0.00	4,089,435.00
3	GORRA, COLOR NARANJA CON MARCACIÓN EN LA PARTE FRONTAL LOGO SENA, BRIGADA DE EMERGENCIA Y EN LA PARTE POSTERIOR COORDINADOR DE EVACUACIÓN/JEFE DE BRIGADA	195.00	23,925.00	4,665,375.00	19 %	886,421.25	0.00	5,551,796.25
4	BÁLIZA DE SEGURIDAD PARA SEÑALIZACIÓN	120.00	60,900.00	7,308,000.00	19 %	1,388,520.00	0.00	8,696,520.00
5	ALARMA DETECTOR DE HUMO RECARGABLE	151.00	37,700.00	5,692,700.00	19 %	1,081,613.00	0.00	6,774,313.00
6	KIT ANTIDERRAMES	6.00	282,750.00	1,696,500.00	19 %	322,335.00	0.00	2,018,835.00
7	LAMPARA DE EMERGENCIA LED	10.00	89,900.00	899,000.00	19 %	170,810.00	0.00	1,069,810.00
8	ALARMAS DE EVACUACIÓN CON SISTEMA INALÁMBRICO, PARA ALERTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	8.00	819,250.00	6,554,000.00	19 %	1,245,260.00	0.00	7,799,260.00

Total items: 8

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones treinta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
De contado - Cuota No. 001 vence el 2022-12-15 por $ 43,036,491.61

Total Bruto	36,165,119.00
IVA 19%	6,871,372.61
Total a Pagar	**43,036,491.61**

Observaciones:
EN CASO DE MORA SE CAUSARÁ EL INTERÉS AUTORIZADO POR LA LEY 2 SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR
PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, ARTÍCULO 640 DEL C DE C 3 RECIBÍ DE CONFORMIDAD EL BIEN O SERVICIO QUE IMPLICA LA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA PAGUE CON CHEQUE CRUZADO A PRIMER BENEFICIARIO A LA ORDEN DE G&C MEDICALS S. A. S.

POR FAVOR CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No 683004093 o BANCO DE BOGOTA 000969642

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764016491039 aprobado en 20210817 prefijo GYC desde el número 1648 al 3000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE 28c5dce6c7abaa22361aad0289431006d4a2b636fbf9fde88635585e3ba84688b7e9865bed4cb6a69b8f8227c85d176d

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.043.145-9